

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 30 de Abril de 1937

AÑO II NUM. 192

Núm 2.041

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: La necesidad de que los servicios del Seguro Ferroviario puedan reanudarse a la mayor brevedad, no solo para que los beneficios de este lleguen cuanto antes a los interesados, sino también para la estrecha fiscalización de los fondos que las Compañías de ferrocarriles han seguido recaudando por tal concepto, obliga a la reconstitución de los organismos encargados de su gestión.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia se ha servido resolver lo siguiente:

1.º El Consejo de Dirección del Seguro Ferroviario se establecerá con arreglo a lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 13 de Octubre de 1934, sin más salvedades que las de corresponder la Presidencia a uno de los Vocales de esa Comisión de Hacienda y figurar en sustitución del Representante del Consejo Superior de Ferrocarriles, uno de los miembros de la Comisión de Obras públicas y Comunicaciones.

Con excepción de los representantes del Patronato Nacional del Turismo y de las Compañías de

Ferrocarriles, todos los nombramientos del expresado Consejo corresponderán a esta Presidencia, previa propuesta de los de las Comisiones de que dependan los respectivos funcionarios.

2.º El Tribunal Arbitral se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real decreto de 26 de Julio de 1929, debiendo efectuarse los nombramientos en la forma señalada en el párrafo segundo del número anterior.

3.º Uno y otro organismo tendrán, por ahora, su residencia oficial en Burgos; centralizarán en esta capital todas las operaciones de ingresos y pagos, y habrán de quedar constituidos en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Por la Presidencia de la Junta Técnica, a propuesta del Consejo de Dirección del Seguro Ferroviario y oyendo a la Comisión de Hacienda, se dictarán las instrucciones complementarias de esta resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de Abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Gobierno General

ORDEN

Por haber sido declarado desierto el concurso anunciado por este Gobierno General en el B. O. del Estado Español correspondiente al día 2 de Abril en curso, para adju-

dicar el papel recogido como sobrante de Entidades y particulares en las distintas provincias, y como consecuencia de la Orden de este Gobierno General de 4 de Enero del año corriente, se procede al anuncio de otro que deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1.ª Por término de diez días hábiles se declara abierto un plazo para que durante el mismo puedan presentar sus ofertas en este Gobierno General (Registro General del mismo), durante las horas de Oficina, las personas o Entidades a quienes interese contratar con el Estado la adquisición del papel referido.

2.ª Las instancias u ofertas serán extendidas en papel del Estado o corriente reintegradas con 4'50 pesetas y suscritas por los interesados, o, en otro caso, por personas que le representen con poder bastante para concurrir a dicho acto.

A las proposiciones y fuera del sobre, precisamente, deberá acompañar un resguardo de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda correspondiente, por el que quede constituida en concepto de fianza provisional para optar a este Concurso, la cantidad de 2.000 pesetas. La fianza provisional deberá ser elevada a la de 15.000 pesetas en concepto de definitiva dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del servicio al concurrente.

3.ª La apertura de pliegos o proposiciones tendrá lugar a las doce horas del siguiente día al de la terminación del plazo señalado para presentación de proposiciones y se verificará en el edificio del Palacio Provincial, Sala de Sesiones, donde se halla instalado el

Gobierno General. La Mesa se constituirá bajo la presidencia del Secretario General del Gobierno asistiendo como asociados un Oficial del Negociado de Beneficencia y del acto se elevará la correspondiente acta notarial.

4.ª Las ofertas se harán con la debida claridad, haciendo constar el precio medio por tonelada de papel en sus puntos de recogida, entendiéndose por tales los almacenes, establecidos en las capitales de provincia, y debiendo presentar un precio único para toda la península. La colocación del papel en las capitales de provincia será de cuenta de las Autoridades, y del cargo de los adjudicatarios el porte del almacén a la fábrica.

5.ª Abiertos los pliegos, se procederá a someterles al Excelentísimo señor Gobernador General para que, si se ajustan a las condiciones del concurso, proceda a reclamar el informe correspondiente de la Jefatura de Industria de Valladolid y de la Sección de Beneficencia, para en vista de los mismos proceder a la resolución del concurso.

En el caso de no estimarse convenientes a los intereses del Estado las propuestas que se hagan, podrá declararse desierto sin queja o reclamación alguna contra esta decisión.

6.ª Hecha la adjudicación se comunicará al interesado con el fin de que, constituida la fianza definitiva, se otorgue el correspondiente contrato entre éste y el Estado que además de las condiciones señaladas tendrá las siguientes:

a) El objeto de este contrato es la adquisición de todo el papel que tienen almacenado hasta el día,

las Oficinas o dependencias del Estado en las distintas provincias como consecuencia de la Orden de 4 de Febrero pasado y de todo aquel que, como consecuencia de la misma se recoja mientras dure el correspondiente contrato.

b) La duración de este contrato será de dos años a contar del día en que se otorgue la correspondiente escritura de formalización del mismo entre el Estado y el concursante que se elija.

7.^a Los adjudicatarios tendrán la obligación de cooperar con las autoridades a la recogida de papel, para la implantación de los medios conducentes a intensificarla.

8.^a Los Gobernadores civiles darán a esta Orden la mayor publicidad para que llegue a conocimiento de las personas y Organismos interesados que puedan concurrir a este llamamiento en beneficio del Estado.

Valladolid 24 de Abril de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

ORDEN

Asignaciones

Para que las Pagadurías Militares Divisionarias puedan atender a los gastos de material inherentes al servicio de pagos de haberes a las Milicias Nacionales, se aumenta su asignación de material de oficinas, no inventariable, en 150 pesetas mensuales, que deberán abonarse con cargo al capítulo 2.^o, artículo 1.^o, grupo 2.^o, concepto 1.^o de la Sección 4.^a del Presupuesto, desde 1.^o de Mayo.

Burgos 29 de Abril de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sociedad Anónima "La Salud"

Núm. 2.040

CONVOCATORIA

Abastecedora de Aguas Potables de Castro del Río

Se convoca por segundo llamamiento, a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día treinta de Mayo próximo venidero, en el domicilio de esta Sociedad, calle Beaterio número cinco de la referida villa a las doce del dicho día, para tratar de los siguientes asuntos:

Nombramiento de Consejo de Administración: idem de Administrador; Resolver sobre los problemas creados a la Sociedad por la abominable actuación de las hordas rojas durante su dominio en el pueblo: Ordinarios que fijan los Estatutos: Mociones de los socios: Incidentes.

Cualquiera que sea el número de acciones representadas, quedará constituida la Junta y válidos sus acuerdos conforme a lo establecido en nuestros Estatutos.

Castro del Río a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Presidente, Pedro Criado Luque.

Junta Central de Abastos de la 2.^a División

Núm. 2.057

Comisión de compras de Alcohol

Se recuerda a todos los consumidores de alcohol la necesidad de que sean cumplidas rigurosamente las normas actualmente en vigor para la circulación de alcoholes, advirtiéndose que no podrán demandarse envíos de alcohol de fábricas enclavadas fuera del territorio de esta División Militar sin solicitar de la Comisión de compras el oportuno permiso en la forma que ahora se viene haciendo, quedando además obligados los compradores en este caso, a dar cuenta a Comisión de las cantidades de alcohol que reciban tan pronto como lleguen a su poder.

Sevilla 5 de Mayo de 1937.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 2.043

Don Mariano Benavente León, Teniente de la Guardia civil y Juez Militar Instructor de los expedientes de incautación de esta plaza.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.^o del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.^o del de fecha 5 de Noviembre próximo pasado, sobre incautación de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, de ésta, se hace público que con esta fecha se incoa expedientes contra los vecinos de la misma que a continuación se relacionan:

Luis Aranda Salido.

Dado en Castro del Río 5 de Mayo de 1937.—Mariano Benavente.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 1.217

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1936 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás, y asisten todos los señores Gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

A la vista del expediente instruido para acreditar la imposibilidad física del Vigilante de Arbitrios Rafael Rodríguez Jiménez, teniendo en cuenta que ha presentado la renuncia de su cargo, acep-

taría dando por concluso el expediente, declarando la vacante y nombrar con carácter provisional para el mismo cargo a Rafael Rodríguez Rodríguez, sin perjuicio de poner en conocimiento del Excelentísimo señor Gobernador civil este nombramiento a los efectos de lo dispuesto en su orden telegráfica del día 28 de Septiembre último.

Ejecutar por administración las reparaciones que indica en su oficio el Aparejador municipal, en la Farmacia municipal por un coste aproximado de 14 pesetas y aplazar la resolución de otro oficio de aquél funcionario municipal sobre adquisición de mantillo y estiércol para los jardines públicos de esta población.

Desestimar una instancia suscrita por José Gómez Campaña, solicitando un anticipo reintegrable, porque según las disposiciones vigentes sólo pueden concederse a los funcionarios en activo.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás, con asistencia de los Gestores señores Aragón Carmona, Montoya Tejada, González Medina, Cabrera Herencia, Molina Arévalo y Maillo Rivert.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre por un total de 130.875 pesetas.

Conceder la vecindad en este término a Francisco Povedano Palomar y su esposa María Díaz Valle.

Nombrar al Oficial de Secretaría señor Morales Mellado, Comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de Recluta el día 10 del actual.

Dar las gracias al Director de la Banda municipal de música don Manuel Gordillo por la donación que hace de un instrumento musical para la misma y autorizarle para la reparación de dicho instrumento.

Suscribirse este Ayuntamiento al "Boletín Oficial" de la Junta de Defensa Nacional de España.

Como resolución a tres oficios suscritos por el Aparejador municipal, que se efectúe el blanqueo de un pabellón en el edificio del Cuartel de la Guardia civil; la colocación y reparación de los cierres de cristales de entrada en el local de las oficinas de la Recaudación municipal de arbitrios y adquirir veinte cargas de mantillo y doscientas de estiércol para los jardines públicos.

Dejar sobre la mesa para su estudio una moción suscrita por la Comisión de Hacienda sobre formación del presupuesto municipal ordinario para 1937.

En la sección de ruegos y preguntas la Presidencia solicitó que conste en acta su reconocimiento a todos los señores Gestores en general por la ayuda y cooperación prestada para su mejor desempeño y también que la Comisión Gestora conceda un voto de gracia a los señores Montoya Tejada y Aragón Carmona por su trabajo, celo y competencia en pró de las gestiones de su cometido e interés tomado en defensa de los intereses administrativos de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás con asistencia de los señores Aragón Carmona, Beloqui Alvarez-Ossorio, Montoya Tejada, Cabrera Herencia, Veiga Alcalá, González Medina, Maillo Rivert y Molina Arévalo.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Quedar enterada de los ingresos municipales obtenidos durante mes de Septiembre por un total de 95.421'65 pesetas.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para justificar inversión y los ingresos procedentes del transporte de carnes desde el Matadero municipal a los sitios de venta, así como la Ordenanza respectiva.

Acceder a lo solicitado por instancia de Abundio Avila Fernandez sobre concesión del suministro de aguas potables de este Ayuntamiento.

Declarar excedente forzoso al funcionario municipal administrativo Francisco Ortiz Marín por haber sido llamado al servicio de las armas reservándosele la plaza hasta que cese el motivo de esta excedencia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico correspondiente.

Como resolución a un oficio suscrito por el Director de la Academia y Banda municipal de música sobre necesidades de las mismas, que se presente por este funcionario un presupuesto detallado de los instrumentos y material que se precisen adquirir y precio de cada uno de ellos, el fin de resolver lo que proceda a la vista de la consignación correspondiente y disponibilidades económicas del Municipio.

Como resolución a oficios suscritos por el Aparejador municipal, que se ejecuten las siguientes obras: blanqueo y pintura de la casa que ocupan las oficinas del Juzgado de Instrucción; reparación de desagües de tuberías de agua, de fosos de los pozos de descarga de alcantarillado y acometidas de agua; reparación de las puertas de los locales que ocupan las oficinas en la Plaza de Abastos; pintura de los cierros de cristales del patio del edificio que ocupa la Caja de Reclutamiento.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Aparejador, de varias obras municipales, así como el presupuesto aprobado y importe total de la obra ejecutada.

Aplazar la resolución de la Comisión suscrita por la Comisión de Hacienda sobre formación del presupuesto municipal ordinario para 1937, hasta que se discuta y apruebe por el Ayuntamiento el proyecto de modificaciones de dicho presupuesto que ya tiene formado propia Comisión de Hacienda.

Que por el personal competente se señale en los árboles de los parques públicos la corta de madera y una vez efectuado que se anuncie una subasta para el aprovechamiento de la misma.

Otorgar un voto de confianza al señor Alcalde para que haga las designaciones de los cuatro agricultores del término que han de formar parte de la Junta Inspectora que ha de constituirse en cumplimiento de lo dispuesto en

Decreto número 142 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional de España sobre concesión a los Agricultores de auxilios económicos reintegrables, para el desarrollo de las labores del campo.

Cambiar la hora de celebración de las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora, celebrándose en lo sucesivo los mismos días a las cinco de la tarde.

Aprobar un dictamen de la Comisión nombrada para estudiar el asunto referente al traslado de escuelas en la aldea de Jauja y que se proceda en consecuencia, y autorizar al señor Alcalde para que extienda el contrato de arrendamiento a base de que la nueva renta se fijará en 200 pesetas menos de la anteriormente estipulada.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Montoya Tejada formuló un ruego para que el Batallón infantil "Los Balillas" desaloje el local de los "Amigos del Arte" que lleva arrendado el Ayuntamiento y se utilice exclusivamente para el fin a que está destinado o sea para la enseñanza de música de los niños de las escuelas nacionales; a cuyo efecto se conviene en dirigir atenta comunicación a la Comandancia Militar trasladándole este ruego.

Prevía declaración de urgencia hecha por el Ayuntamiento en virtud de iniciativa del señor Alcalde según lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó por unanimidad que para la presente temporada de invierno y de igual forma que se viene haciendo en años anteriores, se adquiriera el cisco de orujo necesario para calefacción en la Casa Ayuntamiento y demás dependencias municipales, acordándose asimismo respecto al Juzgado de Instrucción que con cargo al presupuesto de cargas de Justicia se libre mensualmente 50 pesetas al señor Juez de Instrucción viniendo obligado a justificar su inversión.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblaz y asisten todos los señores Gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Acceder a lo solicitado por instancia de Jerónimo Cuenca Burgos sobre suministro de agua.

Conceder la perpetuidad de la bovedilla número 2 fila 3.ª grupo 8.º del Cementerio municipal en que está inhumado el cadáver de Joaquina Rivas Lozano.

Como resolución a dos oficios suscritos por el Aparejador municipal, que se ejecuten obras de reparación y blanqueo en algunas dependencias de la Casa Ayuntamiento y también otras obras de reparación en el edificio que ocupa el Dispensario o Centro Primario de Higiene Rural de esta ciudad.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Aparejador municipal de los gastos ocasionados en la reparación de las puertas de los locales destinados a pescadería.

Quedar enterado de un escrito de José López Galeas solicitando se proceda, por los hechos que de-

nuncia, contra el Secretario de este Ayuntamiento.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía fijando en seis el número de personas, mitad de cada sexo, que en concepto de Vocales han de integrar la Junta de Beneficencia de esta localidad y designando como tales Vocales durante un año a don Pedro Jiménez Alba, don Fernando González Medina, don Francisco Serrano Rivera, doña Teresa Bonilla González, doña Luisa Cuenca Cañete y doña Juana María la Hoz Gutiérrez.

Como resolución a un oficio de la Comandancia Militar de esta Plaza nombrar una Comisión integrada por los Gestores señores Beloqui, Aragón Carmona, González Medina, Vera Alcalá, Molina Arévalo y Cabrera Herencia bajo la presidencia del señor Alcalde, para recoger y aplicar a necesidades benéficas los donativos en especie de la suscripción Nacional.

Como resolución igualmente a otro oficio de la Comandancia Militar de esta Plaza nombrar una Comisión Liquidadora de las cantidades recaudadas por acuerdo de la Asamblea de contribuyentes celebrada el día 7 de Agosto para atender a necesidades locales en las actuales circunstancias, cuya Comisión estará integrada por los señores don Antonio Víbora Blancas, don Antonio Berjillos del Río, don Eugenio Díaz Burgos, don Miguel Cruz Toro, don Pedro Jiménez Alba, don Manuel Moreno Luque y el Gestor don Enrique Montoya Tejada, bajo la Presidencia del señor Alcalde.

Pasar a informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda una propuesta del Gestor señor Aragón Carmona sobre declaración de lesivos de varios acuerdos adoptados por la anterior Comisión Gestora sobre reconocimiento de créditos.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblaz y asisten todos los señores Gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad practicado por la Intervención de Fondos correspondiente al mes de Septiembre anterior que arroja una existencia nominal en Caja de pesetas 119.132'74, consignándose las mismas protestas y salvedades que vienen formulándose en sesiones anteriores.

Reelegir a los Gestores don Francisco Maillo Rivert y don Juan Molina Arévalo para que continúen constituyendo las Comisiones de Plaza y Matadero durante el próximo mes de Noviembre.

Declarar al mozo número 78 de 1934 Francisco Cuenca Lucena y sus familiares pobres a los efectos de quintas y con derecho a la concesión de prórroga de primera clase como hijo único de viuda pobre, comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Ampliar en la cantidad de 125 pesetas y de 35 respectivamente los presupuestos de obras formulados por el Aparejador para reparación de acometidas y tuberías de agua y reparación de las hornillas de la Cocina Popular.

Ejecutar obras de reparación y conservación en el edificio que ocupa el Juzgado de Instrucción de este partido, realizándose por administración.

Aprobar las cuentas justificadas que rinde el Aparejador municipal de los gastos ocasionados en la ejecución de las siguientes obras: Reparación de los cierres de cristales de la puerta de entrada de la oficina de Recaudación de arbitrios por importe total de 34 pesetas; reparación en la Casa Ayuntamiento por 16'75 pesetas la reparación y 81'65 el blanqueo; y blanqueo y pintura de una parte de casa que ocupa el Juzgado de Instrucción por importe de 58'65 pesetas.

Aprobar el estado de mediciones y valoración de empiedro, suscrito por el Aparejador municipal del empedrado ordinario de los alrededores de la Fuente del Llanete de San Francisco y que se abone al adjudicatario de la obra Manuel González Moreno el total importe de 548'94 pesetas.

Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación un oficio del Farmacéutico municipal sobre suplemento de crédito para adquisición de medicamentos y reorganización del personal de la Farmacia.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía sobre ingreso en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad de Antonio Durán corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos que su estancia ocasionen.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda para que a partir del día 15 de Noviembre cese el perdón de los recargos acordado en la sesión del día 28 de Agosto último; anunciar un concurso para el nombramiento de Agente Ejecutivo del Municipio y facultar al señor Alcalde para redactar las bases porque ha de regirse el concurso para la provisión del cargo.

Aprobar una propuesta de varios señores Gestores sobre homenaje al funcionario municipal don Rafael Valverde Montes muerto luchando por la Patria en el frente de Castro del Río y en su virtud colocar una lápida que perpetúe su memoria en las Casas Consistoriales, conceder a su madre doña Josefa Montes González una pensión extraordinaria mientras viva del importe de los haberes que disfrutaba el fallecido; celebración de funerales solemnes en sufragio del muerto y nombrar una Comisión integrada por el señor Alcalde y el Gestor señor Aragón Carmona para testimoniar a la familia el sentimiento de la Corporación.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública creando solamente para el próximo curso de 1936 a 37 doce becas para estudios en el Instituto de 2.ª Enseñanza de esta ciudad, continuando los becarios del curso anterior Claudio Ruiz de Castroviejo Córdón, Víctor Ramírez Palomino, Luis Serván del Pino, Carmen Moreno Gómez, Ignacio García Aranda y Antonio Bermúdez Bojollo, perdiendo el derecho por las malas calificaciones obtenidas Antonio González Veredas, María Jesús Gómez Villa, Agustín Quintero Dufort, Pedro Muñiz Hidalgo, Isabel Capote Maciá, Manuel Flores Delgado, Manuel Delgado González y Joaquín Montilla Gallardo y conceder becas a los aspirantes

Esteban Pérez Alcázar, Juan Antonio Jiménez Guardado, Araceli Romero Aneris, Joaquín Criado López, Juan Romero Aneris y Fernando Hidalgo Aranda si de la investigación que se practique son pobres sus familiares o en caso contrario anunciar las vacantes para los que quieran solicitarlas.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre traslado del tablao de la Banda de música desde el Paseo del Coso a la Plaza Nueva.

Prevía declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Suspender de empleo y sueldo al Jefe de los Vigilantes del resguardo de arbitrios Luis Fuentes Flores, detenido por orden de la Autoridad Militar.

Aceptar la renuncia presentada por Manuel Martín Burguillos en su cargo de Guardia municipal y declarar vacante este cargo.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Cabrera Herencia formuló un ruego para que desaparezca el régimen de carnes libre y se implante por subasta como lo estaba anteriormente.

(Continuará)

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.984

Don José M.ª Cubero Camacho, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que prestando cumplimiento a lo acordado por esta Comisión Gestora de mi Presidencia, he dispuesto que desde el día de mañana 1.º de Mayo, queda abierto el período voluntario de cobranza del repartimiento general de utilidades de este término, de los trimestres 3.º y 4.º del pasado año 1936 y 1.º del ejercicio en curso, en la Depositaria de este Ayuntamiento encargada de la recaudación mencionada, en todos los días hábiles y horas de diez a las catorce y de las diez y seis a las diez y ocho; quedando conminados con los recargos correspondientes sin otro requerimiento que el presente edicto, los contribuyentes que dejen transcurrir el plazo concedido sin verificar el pago de sus descubiertos, de conformidad a lo determinado en el vigente Estatuto de Recaudación.

Así mismo, por acuerdo de esta Comisión Gestora, se procederá al cobro en período voluntario y por igual tiempo comprendidos desde el 1.º del próximo Mayo hasta el 10 de Junio venidero, de todo el papel pendiente a atrasos de años anteriores, por el expresado concepto y demás exacciones municipales, con el fin de que los deudores puedan hacer efectivos sus descubiertos sin apremios de ninguna clase.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castro del Río 30 de Abril de 1937.

— José M.ª Cubero.

MONTEMAYOR

Núm. 1.985

Don Juan Ruiz Sánchez, Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del segundo trimestre del arbitrio de productos de la

tierra utilidades de industria y profesión, queda abierta al público en esta oficina recaudatoria por los días del 1 al 15 del mes de Mayo próximo, durante cuyo plazo los contribuyentes harán efectivas sus cuotas, advirtiéndose, que en la necesidad de hacer frente a atenciones muy urgentes interesadas por la Superioridad, al plazo de que se trata no tendrá ninguna ampliación, procediéndose después del mismo, al cobro del descubierto por vía de apremio con los recargos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor a 30 de Abril de 1937.—El Recaudador, Juan Ruiz.—Publíquese: El Alcalde, Pablo Moreno.

ESPIEL

Núm. 1.986

Don José Querol García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la citada Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 12 de Febrero ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Antonio Olmo Rodríguez.
Doña Josefa Olmo Rodríguez.
Don Antonio Valmaseda y Gómez Bravo.

Don León Mayoral Sánchez.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Doña Elvira Olmo Rodríguez.
Don Antonio Caballero Pizarro.
Don Manuel Valdecantos Muñoz.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberá formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Espiel a 25 de Abril de 1937.—José Querol.

ZUHEROS

Núm. 1.997

Don Eduardo Romero Porras, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que terminada la confección del apéndice al padrón de cédulas personales de este pueblo, correspondiente al año en curso, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado el mismo por los contribuyen-

tes en él comprendidos, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dado en Zuheros a 30 de Abril de 1937.—Eduardo Romero.

PORCUNA

Núm. 1.998

Don Alberto Barrionuevo Casado, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Porcuna.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión del día 29 del actual, acordó prorrogar hasta el día 20 de Mayo próximo el plazo voluntario de cobranza, en atención a las anormales circunstancias sobre arbitrios, a que hace referencia el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 90 y 1.519 de orden de inserción, apercibiendo a los interesados que transcurrido dicho día, incurrirán en el apremio de cobranza que determina en Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para el de los interesados.

Porcuna a 30 de Abril de 1937.—Alberto Barrionuevo.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.042

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Julio Zolorzano Alcalá, de 7 años de edad y a la madre del mismo, vecinos de Santaella y que en el mes de Marzo último marcharon al Carpio para dedicarse a la recogida de aceituna con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración en las diligencias que se instruyen por lesiones de dicho niño, con motivo de haberse disparado el fusil a un falangista en Santaella, previniéndoles que si no comparece les parará el perjuicio que proceda.

Dado en la Rambla a 4 de Mayo de 1937.—José Manuel Fernández.

POSADAS

Núm. 2.031

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, se cita por término de diez días ante este Juzgado a los lesionados Manuel Repetto Gutiérrez, Manuel Gutiérrez Repetto, José Quirós Rodríguez, Juan Rangel Jiménez, José Maquilla Ferrer, José Aguilar Martín, Francisco Montes Rodríguez, Antonio Conde Pérez, José Lopera Soldado y Antonio Marín Muñoz, que se dice son veci-

nos de Osuna y que han estado últimamente en el pueblo de Bujalance en la recogida de aceituna, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con objeto de recibirles declaración e instruirlos del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que sean reconocidos por el Médico Forense de este Juzgado y otro titular de esta población, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 4 del corriente año sobre muerte y lesiones.

Dado en Posadas a 30 de Abril de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.952

POLO LUQUE, Manuel; hijo de Francisco y de Inés; natural de Nueva Carteya, provincia de Córdoba, nació el día 13 de Septiembre de 1913, campesino, sabe leer y escribir, soltero, talla 1'598 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regular, nariz mediana barbilla redondeada, boca regular, en ignorado paradero.

Procesado por el delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, quedando apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 30 de Abril de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Sagrado.

Núm. 1.953

COTA RIOS, Luis; hijo de José y de María Dolores, natural de Pueblo Nuevo, provincia de Córdoba, nació el día 21 de Enero de 1914, carpintero, sabe leer y escribir, soltero, estatura 1'600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano, en ignorado paradero.

Procesado por el delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, quedando apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 30 de Abril de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Sagrado.

Núm. 1.954

TABOADA FRANCO, Angel; hijo de Pedro y de Virginia, natural de Los Panchez, provincia de Córdoba, nació el 2 de Diciembre del año 1913, oficio del campo, soltero, estatura 1'592 metros, pelo castaño, cejas espesas, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color sano, e ignorado paradero.

Procesado por el citado delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, quedando apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 30 de Abril de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Sagrado.

Núm. 1.955

VALDERRABANOS SANTIAGO, Antonio; hijo de Francisco y Teodora, natural de Alcornocal, provincia de Córdoba, nació el 22 de Diciembre de 1913, oficio campo, estado soltero, estatura 1'600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, en ignorado paradero.

Procesado por el delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, quedando apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 30 de Abril de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Sagrado.

Núm. 1.957

MORENO LLORENTE, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Guadalcazar, provincia de Córdoba, nació el 18 de Diciembre de 1913, oficio del campo, estado casado, estatura 1'610, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, en ignorado paradero.

Procesado por el delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, quedando apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 30 de Abril de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Sagrado.

Núm. 1.958

MARIN ROMERO, Francisco; hijo de Juan y de Trinidad, natural de Alameda, provincia de Málaga, nació el 4 de Enero de 1912, de oficio brador, estado casado, estatura 1'570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, en ignorado paradero.

Procesado por el delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, quedando apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 30 de Abril de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Sagrado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA